



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SERVICIO DE JUVENTUD

-

DÑA. MARÍA GALLEGO GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOBRE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL A TRAVÉS DE CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, 2022-2023.

D^a Alicia Martín Jiménez, Diputada Delegada de Juventud de esta Diputación Provincial, somete a la Junta de Gobierno de la Corporación, para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración establecida a partir de las estipulaciones fijadas en las Bases, y tras haberse realizado los requerimientos oportunos tras el análisis de las solicitudes y de haberse concluido el plazo de 10 días establecido para la subsanación de deficiencias y del plazo de alegaciones, tras su publicación de la Resolución Provisional en el B.O.P número 17, de 26 de enero de 2023, se propone la presente Resolución Definitiva de la convocatoria realizada con arreglo a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno del 2 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Número 234, de 9 de diciembre de 2022, subvenciones para fomento del empleo juvenil a través de centros y puntos de información juvenil de las entidades locales de la provincia de Toledo, 2022-2023.

Por todo ello, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención General, la Diputada Delegada de Juventud propone a la Junta de Gobierno la adopción los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la Resolución de la Convocatoria de subvenciones para fomento del empleo juvenil a través de centros y puntos de información juvenil de las entidades locales de la provincia de Toledo, 2022-2023, conforme a las Bases Reguladoras de la misma, como a continuación se detalla:



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TOTAL PUNTOS BAREMO	CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA
Ayuntamiento de Alameda de la Sagra	P4500200C	30	Programa de inserción laboral	3.000,00 €
Ayuntamiento de Bargas	P4501900G	30	"Oriéntate: Proyecto de acceso al mercado laboral para jóvenes"	3.000,00 €
Ayuntamiento de Borox	P4502100C	30	Orientación laboral para facilitar el acceso al mercado laboral: 12 talleres	3.000,00 €
Ayuntamiento de Esquivias	P4506400C	30	Actividades para mejorar la empleabilidad y fomentar la inserción laboral a través de una plataforma online ya creada y mediante actividades presenciales	3.000,00 €
Ayuntamiento de Fuensalida	P4506600H	30	Curso de inserción laboral y técnicas de búsqueda de empleo	3.000,00 €
Ayuntamiento de Illescas	P4508200E	30	Plan de asesorías sobre búsqueda de empleo y formación específica de titulaciones: Orientación laboral y Actividades formativas	3.000,00 €
Ayuntamiento de Madridejos	P4508800B	30	"Jóvenes en acción": - Formación en Desarrollo Personal y Competencias Profesionales Transversales - Acompañamiento, seguimiento y evaluación del proceso	3.000,00 €



ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TOTAL PUNTOS BAREMO	CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA
			de inserción	
Ayuntamiento de Miguel Esteban	P4510200A	30	Asesoramiento laboral y formativo para jóvenes Formación teórica y práctica como Monitor de Actividades de Ocio y tiempo libre Orientación al mercado laboral	3.000,00 €
Ayuntamiento de Numancia de la Sagra	P4512000C	30	Proyecto Meta verso y Realidad Virtual para la orientación laboral	3.000,00 €
Ayuntamiento de Olías del Rey	P4512300G	30	"Oriéntate: Proyecto de acceso al mercado laboral para jóvenes"	3.000,00 €
Ayuntamiento de Polán	P4513400D	30	Orientación, información y asesoramiento	3.000,00 €
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza	P4515700E	30	"Emplea-T": Asesoramiento y talleres	3.000,00 €
Ayuntamiento de Torrijos	P4517400J	30	Tutorías individualizadas, asesoramiento de proyectos empresariales, búsqueda activa de empleo, información y motivación para el autoempleo. Impartición de módulos de Emprendimiento empresarial, inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género	3.000,00 €
Ayuntamiento de	P4518800J	30	Creación de blog	3.000,00 €



ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TOTAL PUNTOS BAREMO	CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA
Villafranca de los Caballeros			juvenil, Cursos, charlas.	
Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra	P4518900H	30	enREda: Fomento de la empleabilidad juvenil e la Sagra	3.000,00 €
TOTAL				45.000,00 €

SEGUNDO: Declarar la inadmisión a trámite de las solicitudes que se presentaron fuera del plazo establecido, por medios distintos a los señalados o que incumplen alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria como a continuación se detalla:

LOCALIDAD	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
YUNCOS	AYTO. DE YUNCOS	P4520600J	FUERA DE PLAZO

TERCERO: Comprometer el gasto referenciado, que asciende a CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €) siendo de aplicación las reservas de crédito, de 80.000,00 €, operación núm. 2022.2.0023919.000 de fecha 15/11/2022, de la Partida 2022/2312/46200, a *Ayuntamientos*, del Centro de Presupuestos de Promoción de Igualdad y Juventud.

CUARTO: Facultar al Presidente para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.-

QUINTO: Notifíquese a los efectos procedentes y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web www.diputoledo.es.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a 6 de marzo de 2023

LA SECRETARIA GENERAL

